

Expte. 8/B.4/973.- C.D." 76.705/973. D.E.-

La Plata, mayo 30 de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que el Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 1, celebrada con fecha 29 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N° 3788 (1)

Artículo 1º.- Suspéndese la aplicación de la Ordenanza n° 170, -
----- en todo el Partido de La Plata, hasta tanto se expida el Concejo Deliberante.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, procederá a abonar de -
----- inmediato al personal municipal, el monto total de las retribuciones establecidas por la Ordenanza mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: D. JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" D. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3788.-

La Plata, 31 de mayo de 1973.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y Archívese.-

FDO: Prof. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Sec. de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

(1) Ver Ordenanza n° 3791.-